



Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Resolución de Apertura	

Resolución Nro. SSS 202050075136

2 de diciembre de 2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. 0020004733 de 2020 cuyo objeto es contratar los ***"Diagnósticos, estudios y diseños para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en algunas veredas de los diferentes corregimientos del municipio"***

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0455 de 2019 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 18 de Noviembre de 2020, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Nro. 0020004733 de 2020 cuyo objeto es contratar los "Diagnósticos, estudios y diseños para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en algunas veredas de los diferentes corregimientos del municipio".
2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 18 al 24 de Noviembre de 2020 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto Nro. 0020004733 de 2020 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que, el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con

1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto Nro. 0020004733 de 2020 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "Diagnósticos, estudios y diseños para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en algunas veredas de los diferentes corregimientos del municipio.
2. **Modalidad de selección:** Concurso de méritos abierto
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de diciembre de 2020 23:59 p:m
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	2 de diciembre de 2020 23:59 p:m
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de diciembre de 2020 23:59 p:m
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de diciembre de 2020 23:59 p:m
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de diciembre de 2020 23:59 p:m
Plazo máximo para expedir adendas	10 de diciembre de 2020 19:00 p:m
Presentación de ofertas	14 de diciembre de 2020 15:00 p:m
Apertura del sobre administrativo	14 de diciembre de 2020 15:05 p:m

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Resolución de Apertura	

Apertura del sobre técnico	14 de diciembre de 2020 15:30 p.m
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	16 de diciembre de 2020 23:59 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y Plazo para subsanar.	21 de diciembre de 2020 23:59 p.m
Respuesta a observaciones al Informe de verificación	22 de diciembre de 2020 23:59 p.m
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	23 de diciembre de 2020 9:00 a.m
Apertura del sobre económico	23 de diciembre de 2020 9:15 a.m
Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 de diciembre de 2020 23:59 p.m
Firma del contrato	28 de diciembre de 2020 14:00 p.m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29 de diciembre de 2020 10:00 a.m
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29 de diciembre de 2020 14:00 p.m

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6682502&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
- Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.355.653.673) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado así:

Tipo	Nro.	Valor
------	------	-------

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Reserva	00000001000178288	\$ 255.000.000
Reserva	00000001000178289	\$ 1.310.191.323
Reserva	00000001000182572	\$ 269.734.347
Reserva	00000001000182573	\$120.728.003
Reserva	00000001000182574	\$400.000.000

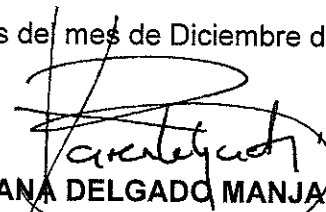
Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

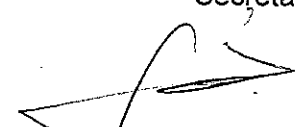
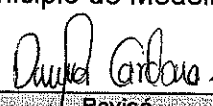
Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
 Secretaria de Suministros y Servicios.
 Municipio de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Andrea García Restrepo Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	 Daniela Cardona Duque Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	 Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores